Buenos Aires, \mathcal{J} de noviembre de 2013

RES. PRES. N°/250 /2013

VISTO:

La Actuación Nº 25939/13 y su ampliación aclaratoria mediante correo electrónico oficial de fecha 08/11/13 (acumulado), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Luisa M. Escrich, en su carácter de Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, eleva conforme la renuncia presentada por el Agente Joan Manuel Piñol, Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia interino (Planta Permanente) en el precitado Tribunal, a partir del día 13/11/13, de conformidad con lo expresamente requerido y elevado, vía jerárquica mediante, a los fines de su tratamiento y consideración.-

Que por Resolución CM Nº 191/2011 de fecha 07/04/11 se lo designó en el cargo de Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8, mientras se extienda la promoción interina del Agente Santiago R. Barabani; tomando posesión del cargo el día 20/04/11 (cf. Act. N° 7481/11 ref. Nota de fecha 25/04/11).-

Que por Resolución CM Nº 761/2011 de fecha 11/10/11 se hizo efectiva su confirmación en Planta Permanente, mediante el Proceso de Regularización del Personal Interino del Área Jurisdiccional, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción, con carácter interino y a partir del día 26/11/11, para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en dicho Juzgado, durante la promoción interina del Agente Mariano J. Camblong; conforme los términos establecidos en la Resolución DFH Nº 186/2011 de fecha 14/12/11.-

Que por Resolución Presidencia Nº 519/2012 de fecha 31/05/12, fueron dispuestos su pase y promoción conjuntos e interinos, desde el día 28/05/12, para prestar servicios como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22; en virtud de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Agustina S. Arano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Que mediante Resolución Presidencia Nº 934/2012 de fecha 17/09/12 y de acuerdo sus términos, se dispuso la promoción interina del Agente Piñol en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22, en razón de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria al Agente Alejandro A. Foster, desde el día 10/09/12 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de las mismas y hasta tanto se produzca su reincorporación efectiva.-

Que asimismo fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8, mientras se extienda la promoción interina del Agente Santiago R. Barabani; conforme los términos establecidos en la Resolución Presidencia Nº 1247/2012 de fecha 27/11/12.-

Que mediante Resolución Presidencia Nº 1276/2012 de fecha 10/12/12, fue promovido interinamente pasando a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº



22, desde el día 20/11/12 y en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Maternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente Estela A. Liotta, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Que por Resolución Presidencia Nº 425/2013 de fecha 02/05/13, se dispuso su pase, con carácter interino y a partir de la mencionada fecha, a fin de prestar funciones revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, con motivo de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente Silvina I. Segre, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Que desde el día 02/05/13 consta en su Legajo Personal haber tomado posesión del cargo retornando a cumplir sus funciones como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8; pasando en simultáneo y en el mismo acto, a tomar posesión del cargo en carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20; conforme los términos manifestados mediante Act. N° 8106/13 referida a Nota de fecha 03/05/13.-

Que atento los antecedentes señalados la presente renuncia debiera de resultar procedente sobre el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20; haciéndose extensivo ello al cargo de Oficial confirmado en Planta Permanente en el cual fuera oportunamente designado dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia; se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4º de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 13 de Noviembre de 2013, la renuncia del Agente Joan Manuel Piñol, Legajo Nº 3866 - DNI Nº 31.290.340 en su carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20; haciéndose extensivo ello al cargo de Oficial confirmado en Planta Permanente en el cual fuera oportunamente designado dentro de la estructura perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8 y 20 respectivamente, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N/250 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires